



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 366-DP-2014

VISTO: La rendición número 22 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

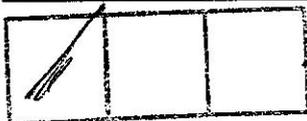
- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resoluciones 13-DP-11 y 05-DP-14 la cual amplía el monto de la caja chica;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 22 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de **\$ 1.447,68(Pesos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Ocho Centavos)** y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
  - \$ 488,80 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de imprenta y reproducción.
  - \$ 547,53 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad Gas y Agua
  - \$ 80,68 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.04 Útiles y materiales de aseo.
  - \$ 5,48 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y útiles de oficina.
  - \$ 325,19 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ord. 2212-CM-2011.
3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 2 de Diciembre de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche